

Santiago, 28 de octubre de 2021  
**DE 05424-21**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Aceptación del Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico La Huella, del coordinado AustrianSolar Chile Seis SpA

[1] Plataforma de Gestión de Proyectos del Coordinador Eléctrico Nacional – Proyecto NUP 477: Proyecto Parque Fotovoltaico La Huella.

[2] Carta DE02970-21, Ref.: “Informe de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico La Huella, del coordinado AustrianSolar Chile Seis SpA”, de fecha 25 de junio de 2021.

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunico a Ud. la aceptación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional de los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico La Huella, en conformidad con el informe cargado en la plataforma PGP del Coordinador según se detalla en la Ref. [1].

Adicionalmente, se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 10 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe indicado publicado en la página web del Coordinador mediante la comunicación de la Ref. [2].

Conforme a lo anterior, los parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico La Huella se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico La Huella**

Central/Unidad	Mínimo Técnico [MW]	SS/AA [MW]	Pérdidas en la central <sup>(1)</sup> [MW]	Potencia Mínima Neta <sup>(2)</sup> [MW]
PFV La Huella	0,42	0,005	0,23	0,167

(1) Este valor corresponde a las pérdidas en el transformador de poder de la central (70 kW) y las del sistema colector (160 kW)

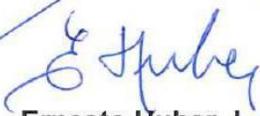
(2) Inyectada en la barra de 220 kV de la S/E La Huella.

En cumplimiento del Artículo 12 del Anexo Técnico antes mencionado, el valor de Mínimo Técnico del Parque Fotovoltaico La Huella, entrará en vigencia a partir de las **00:00 horas del viernes 29 de octubre de 2021**.

El informe técnico que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente se encuentra en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

**Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > PFV La Huella**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.:

Sr. Ítalo Repetto – Encargado Titular AustrianSolar Chile Seis SpA  
DAA, DAEP, DIT, DPRO, DTE-SSCC, DTPT, DCONEC, DCO, SGESO, SGTM